



RESOLUCIÓN EXENTA (FNDR) N° 206,

COPIAPÓ, 10 NOV 2011

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del sector público para el año 2011; en la Resolución Exenta CORE N° 39 del 26 de julio de 2011; en la Resolución Exenta FNDRN° 45 del 03 de junio de 2011, complementada por la Resolución Exenta FNDR N° 172 del 14 de octubre de 2011; en la Acta de Evaluación FRIL 2011 Versión 2, de fecha 17 de octubre de 2011; en la Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo establece la glosa 02 N° 5.5 de la ley N° 20.481, sobre presupuesto de sector público para el año 2011, establece que la asignación 33.03.125, relativa al Fondo Regional de Iniciativa Local para cada Gobierno Regional se distribuirán entre las comunas de la región de acuerdo a la metodología que el propio Gobierno Regional determine.

2. Que, mediante Resolución Exenta CORE N° 39, que sanciona la Sesión Ordinaria N° 15, de fecha 26 de Julio de 2011, del Consejo Regional de Atacama, se aprobó el acuerdo N° 07 relativo a la distribución del presupuesto FRIL año 2011 Versión 2.

3. Que, de acuerdo a lo señalado en el el Acta de Evaluación de los proyectos, suscrita por la Comisión de Admisibilidad y Evaluación, nombradas mediante Resolución Exenta FNDR N° 45 de fecha 03 de junio de 2011, en la que se propone aprobar los proyectos mencionados en dicha acta.

4.- Que atendido el memo N° 408 de fecha 26 de octubre de 2011 de Jefa División de Análisis y Control de Gestión indica que por una situación involuntaria se ha cometido un error de transcripción en el monto de un proyecto correspondiente a la comuna de Freirina, por tanto resulta necesario modificar la resolución N° 180 de fecha 21 de octubre de 2011 que adjudica Proyectos FRIL 2011 (versión 2).

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** la resolución N° 180 de fecha 21 de octubre de 2011 que adjudica proyecto FRIL 2011 (versión 2) en lo siguiente:

DONDE DICE:

Nombre Proyecto	\$
CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJE SIN NOMBRE, SECTOR VICUÑA MACKENA ALTO, COMUNA FREIRINA	38.019.112

DEBE DECIR:

Nombre Proyecto	\$
CONSTRUCCION REDES AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PASAJE SIN NOMBRE, SECTOR VICUÑA MACKENA ALTO, COMUNA FREIRINA	38.009.112

2. **ADJUNTASE** a la presente resolución el memo N° 408 de fecha 26 de octubre de 2011 y el acta de evaluación de proyecto FRIL 2011 (2 etapa) corregida, y que forman parte integrante de la presente.

3.- **TENGASE PRESENTE** que la resolución N° 180 de fecha 21 de octubre de 2011 que aprueba el acta, permanece plenamente vigente en todo lo no modificado por este acto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



TOMÁS RODRIGO VILLAVICENCIO PIZARRO
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Div. de Análisis y Control de Gestión
- Div. de Administración y Finanzas
- Div. de Planificación
- Dpto. de Presupuesto
- Encargado Área Infraestructura
- Auditoría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

TRVPLMCT/A/CZB/mbb